

H

013005

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 44/09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

09043546

Montevideo, 18 AGO. 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza el ingreso al país de una aeronave de transporte C-130 (HERCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y su tripulación integrada por 20 (veinte) personas, incluidos los instructores de recarga aérea, en el marco del Convenio de Intercambio firmado el 17 de agosto de 1999, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1999 (número interno 77.701).-----

Al respecto, cabe destacar que ambas Fuerzas han participado en Ejercicios conjuntos, realizando actividades para entrenamiento de su personal y coordinación de tareas afines.-----

Para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a nuestra Fuerza Aérea, es necesario contar con personal eficiente y capacitado que debe recibir un entrenamiento adecuado y permanente.-----

La realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento "TANQUE 2009" permite efectuar operaciones de reabastecimiento de combustible en vuelo, con el empleo

2009.04354-2

combinado de aeronaves y tripulaciones de la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. Al no contar esta última con una aeronave que reúna las características específicas para este tipo de maniobras de recarga en vuelo, resulta indispensable la presencia de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina que cumpla con los requisitos necesarios para efectuarlas.-----

La aeronave a ingresar a territorio nacional será una aeronave de transporte C-130 (HERCULES) de carácter no bélico, que por su configuración para recarga aérea es utilizada para transporte de personal en funciones auxiliares y de instrucción.-----

El Ejercicio "TANQUE 2009" se efectuará entre el 21 y el 25 de setiembre de 2009 y las maniobras serán realizadas en el Area Terminal Durazno con una sola entrada y salida al país de la aeronave de la Fuerza Aérea Argentina.-----

En consecuencia, el ingreso a territorio nacional de la citada aeronave con capacidades de recarga aérea y de su tripulación e instructores en esa área, posibilitará el mantenimiento de las calificaciones ya adquiridas por los pilotos militares uruguayos así como la formación de otros.

Ello redundará en el mejor desenvolvimiento de la propia función y en el cumplimiento de los cometidos y metas de la Institución, fortaleciendo además los lazos de cooperación existentes entre la Fuerza Aérea Uruguaya y la Fuerza Aérea Argentina.-----

Por último, cabe señalar que por las Leyes 18.178 de 8 de setiembre de 2007 y 18.351 de 15 de setiembre de 2008, se autorizaron actividades de similares características de las que se efectuarán en el Ejercicio "TANQUE 2009".-----

H



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----

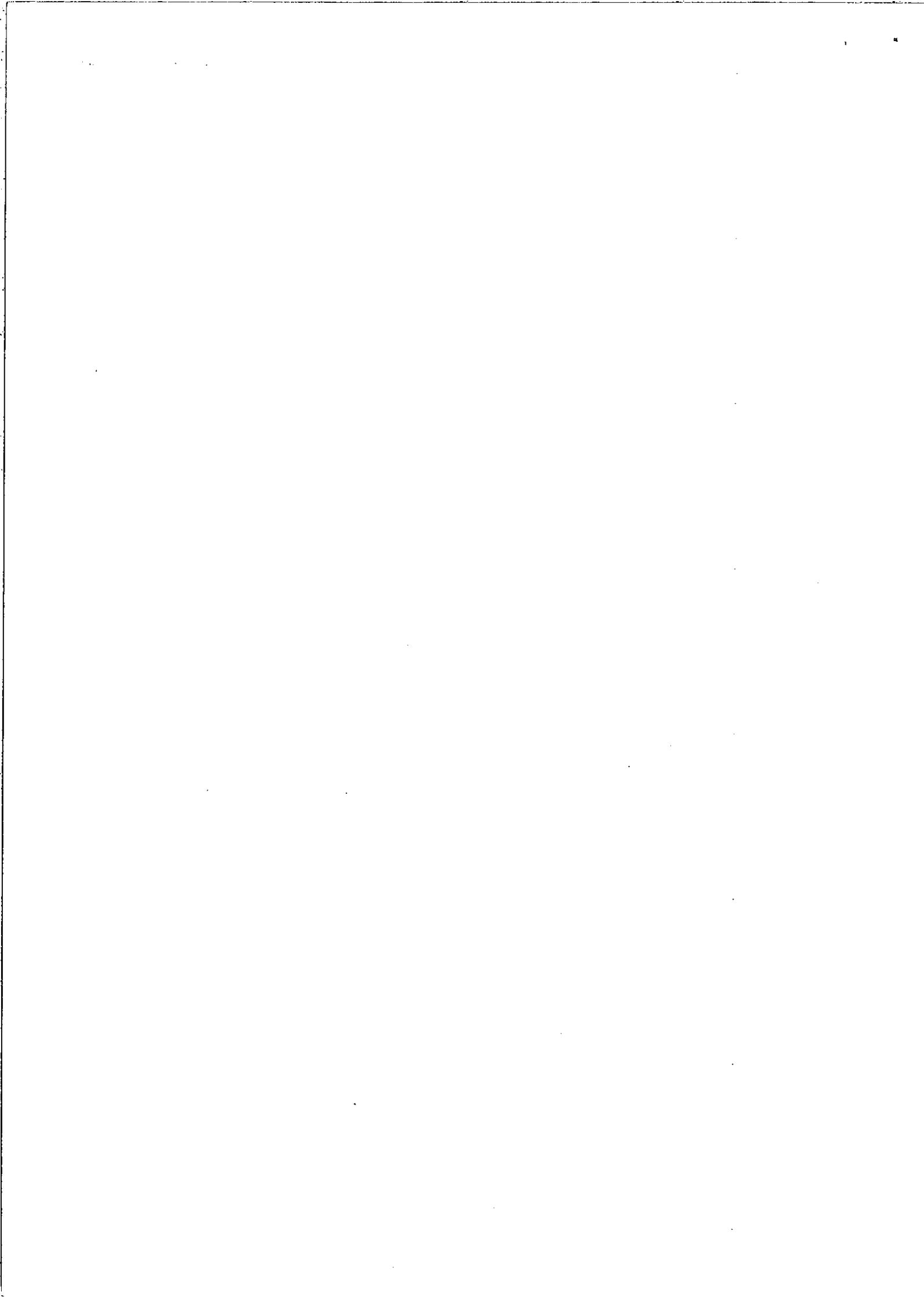
DR. JOSÉ A. BAYARDI

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

AL/SU

VE/AMM

M - 9/09





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave de transporte C-130 (HERCULES) de la Fuerza Aérea Argentina con capacidad de recarga aérea y su tripulación integrada por 20 (veinte) personas, incluidos los instructores de recarga aérea, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "TANQUE 2009", a realizarse entre el 21 y el 25 de setiembre de 2009, en el Area Terminal Durazno.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI



AL/SU

MVF/AMM

PL - 5/09

